



06 OCT 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 30 de Setiembre de 2020

Visto, el Expediente N° 20-026761-001, que contiene Nota Informativa N° 245-2020-OA/HNHU, de fecha 30 de setiembre de 2020, de la Oficina de Administración que propone reformular el Comité para el Proceso de Selección de Personal CAS – Hospital Nacional Hipolito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Labores, se norma el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, el artículo 3 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de contratación que deben observar las entidades de la Administración Pública para suscribir un Contrato Administrativo de Servicio, precisándose en el mismo, las etapas que incluye dicho proceso;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Oficina de Recursos Humano de cada Entidad o la que haga sus veces, es el Organismo encargado de los Contratos Administrativos de Servicios de cada entidad;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021 SERVIR/PE, de fecha 14 de setiembre de 2011 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170 -2021- SERVIR/PE, de fecha 28 de diciembre del 2011, se establecieron las reglas y lineamientos, así como modelos de contratos y de convocatoria aplicables al régimen de contratación administrativa de servicios;

Que, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para la Contratación de Personal Bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, y su modificatoria efectuada por Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, dispone entre otros que los miembros del Comité de Selección estarán conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2020.HNHU-DG, de fecha 23 de setiembre de 2020, se conformó el Comité Encargado de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2020-HNHU-DG, de fecha 29 de setiembre de 2020, se resuelve aceptar la renuncia formulada CPC. Pedro Luis BARRIENTOS OLARTE, al cargo de Jefe de la Unidad de Personal y designan a la Abogada Luz Matilde GALICIA DIAZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal, Nivel F-3, CAP N° 065, de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Nota Informativa N° 245-2020-OA/HUNU de fecha 30 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita autorización para reformular el Comité que estará a cargo del proceso de selección de personal para la Convocatoria CAS-2020 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administración de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, de acuerdo a las facultades establecidas en el reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Presidente

Médico Cirujano Yudy ROLDÁN CONCHA
Directora Adjunta HNHU

Primer miembro

Abogada Luz Matilde GALICIA DIAZ
Jefa de la Unidad de Personal HNHU

Segundo miembro

Un representante de la unidad orgánica que formula el requerimiento

Miembro Suplentes

Presidente

Econ. Ruth Rocío MORENO GALARRETA
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

Primer miembro

Econ. Celestino ASCENCIOS TRUJILLO
Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal

Segundo miembro

Un representante de la unidad orgánica que formula el requerimiento

Artículo 2.- Dar término a las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWML/DG

Selección: Gladys N.

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta.
- () Of. Administración.
- () Unid. de Personal
- () OCI
- () Interesados/as
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo